

q. de lo que quisieren, y quieran, puedan ver sus motus
y hacer las reclamaciones q. les parezcan justas,
A cuyo fin viene por los Regentes por los
Reparadores de dichos tres Valles para q. asistamos
a este juicio, y ourremos a qualquiera reclama-
cion que por los vecinos se hagare, y ademas,
p. q. acompañamos a ellos, en todo lo prebenido por
la ley q. habla sobre esta materia, nombra-
mos por peritos de distinta clase de los Repari-
dones, a los Ciudadanos Pedro Anuar de Sney, D.
Jern. Tomas Corco y D. Juan Bern. Luing menor,
a quien se citaran igualmente por dichos Reg. Spa-
tales; cuya Operacion se verificara a presencia
de una Comision de esta Corp. en el quanto haviendo
por no poder ser en esta Sala, mediante a que
se hallan sus Dnd. gravem. ocupados en los
actos y dilig. de los Cabos de Guerra y Milicia ac-
tiva, que estan mandados celebrar con la
mayor premura; todo con el fin de q. no se
verrase este Interesante Serv. y que quanto may
ante, se pueda poner en disposicion de los Repares,
para cobrar, y poner en teroreria sus cupos,
lo que no puede atenderse ala Salvaçion de la
Patria: An lo acordaron y firmaron sus Dnd.
de que se refieren =

En esta la ciudad de
de la Plaza del Ducado
se ha public. de el
quando que prebeni-
mos, y fijado en el
dicho p. q. acompa-
namos

[Signature]

[Signatures]
Domingo Corillo
Juan Suamontes
Garcia

